

Santo Domingo, D. N.
30 de noviembre de 2022.

Señor/es
ROSARIO & PICHARDO, S.R.L.
RNC/CED: 101526513

Asunto: Notificación de descalificación

Distinguido/s señor/es:

Cortésmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de aplicación de la ley Núm. 340-06, Decreto Núm. 543-12; en virtud de su participación en el proceso referencia **MINERD-CCC-PEEX-2022-0005**, de los resultados de la evaluación de ofertas técnicas (“Sobre A”) y Oferta Económica (“Sobre B”), y del acta Núm. **148-2022**, (“Sobre A”), emitida por el comité de Compras y contrataciones, tenemos a bien a notificarle, que ha sido **descalificado**, del proceso indicado en los **lotes “1”**.

Su descalificación, está fundamentada en que de conformidad con el informe de evaluación de ofertas técnicas (“Sobre A”) y Oferta Económica (“Sobre B”), su oferta no cumplió con los siguientes criterios:

- **Evaluación Financiera sobre A:** No cumple en los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones, numeral 3.4 -criterios de evaluación / "situación financiera" Indices requeridos, índice de solvencia Mayor 1.50 presentado = (1.17), Índice de liquidez corriente igual o mayor 1.50 presentado = (1.15), índice de Endeudamiento Menor a 0.60 presentado = (2.35).
- **Evaluación Financiera sobre B:** No cumple, la poliza de garantía de seriedad de la oferta no cubre el 1% requerido como establece el Pliego de Condiciones, presenta una diferencia por un valor de RD\$3,532.00.
- **Evaluación Técnica:** No presento foto de las habitaciones como establecía el Pliego de Condiciones Específicas.

Agradecemos de antemano las atenciones dispensadas a la presente.

Atentamente,



Julio Ramón Cordero Espailat
Viceministro de Gestión Administrativa y Financiera
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

